MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UOC – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 14 de diciembre de 2017

Señor:

Abog. Santiago Jure

Director de Contrataciones Públicas

PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Juan de Mena, me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir Nota de notificación al Oferente por la cual se adjudica al Llamado a **LICITACION DE CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2017- ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ID 332.514.**

Sin otro motivo en particular le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD DE OPERACION DE CONTRATACIONES

Esch. Luz María Gómez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 35/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017- ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA ID 321.541 - LA EMPRESA "IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CON RUC 3746161-3, DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA; POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.----------

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO** Nº 01/2017 **"ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA"**; ----------

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado las ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, este Comité recomienda la adjudicación.-- -- -- -- ----------

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. -- -- --

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones. ----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 34 de fecha 28 de abril de 2017 para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la siguiente empresa **"LA EMPRESA IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS"** con RUC **3746161-3 LA SUMA DE Gs. 630.000.000 (seiscientos treinta millones)** por presentar la oferta que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer los bienes ofertados.

POR LO TANTO;

El Intendente Municipal de la Ciudad de Juan de Mena, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- Adjudicar el Llamado a **LICITACION DE CONCURSO DE OFERTA** Nº 01/2017 **"ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA"**; para la firma **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS Gs 630.000.000 (seiscientos treinta millones)** IVA incluido, por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas y por ser las ofertas más convenientes para el Municipio. -- ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

ART. 2º- Autorizar a Tesorería realizar la imputación correspondiente. -- -- -- -- -- -

ART. 3º- Comunicar a las Empresas Adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar. -- -- -- -- -- -- --

Juan de Mena, 19 de mayo de 2017

Pablo Acosta Coronel
Secretario General

Sr. Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal